

**Fuentes para el estudio de la economía, sociedad y organización
estatal en el nordeste argentino en la etapa colonial e independiente.
La documentación del Archivo de la Provincia de Corrientes**

Enrique César Schaller*

Resumen

En este artículo se efectúa una breve descripción del fondo documental del Archivo General de la Provincia de Corrientes. El mismo se conformó primordialmente como resultado de la labor administrativa de las autoridades de la comarca desde fines del siglo XVI hasta principios del siglo XX. Su mayor volumen documental corresponde a las últimas décadas de la era colonial y al período independiente previo a la Organización Nacional. Para la región del Nordeste, este archivo tiene un valor excepcional ya que además de la información vinculada con la evolución de Corrientes contiene datos importantes sobre las áreas vecinas, Chaco y Misiones, que no conformaron una estructura estatal hasta fines del siglo XIX.

Palabras clave: Corrientes - Archivo - Estado provincial

**Documents for studying the economy, society and state organization
in northeastern Argentina in the colonial and independent stage.
The documentation of the Archive of Corrientes**

Abstract

This article gives a brief description of the documentary collection of the General Archive of the Province of Corrientes. It was formed primarily as a result of the administrative work of the authorities of the district from the end of the 16th century until the first decades of the 20th century. Its largest documentary volume corresponds to the last decades of the colonial era and to the independent period prior to the National Organization. For the Northeast region this archive has an exceptional value since in addition to the information linked to the evolution of Corrientes it contains important data on the neighboring areas, Chaco and Misiones, which did not form a state structure until the end of the 19th century.

Key words: Corrientes - Archive - Provincial state

Fecha de recepción: 04-08-2019
Fecha de aceptación: 12-11-2019

* Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Argentina.
E-mail: schaller53@gmail.com

Introducción

El Archivo General de la provincia de Corrientes constituye uno de los repositorios de mayor antigüedad de la República Argentina. Al igual que otros archivos históricos provinciales, su origen se remonta a las etapas iniciales de la conquista española en el Río de la Plata y su patrimonio está integrado fundamentalmente por la documentación estatal generada durante la colonia y el período nacional hasta principios del siglo XX. La gran riqueza documental que guarda adquiere mayor relevancia porque dentro de la región del Nordeste Argentino la provincia de Corrientes fue la única entidad estatal que tuvo continuidad desde el período hispánico hasta el presente. El objetivo de esta comunicación es realizar una breve descripción del fondo documental de este archivo, cuyo origen y contenido se explican a partir de las transformaciones que experimentó la organización del Estado. Por ello, se efectúa en primer lugar una somera descripción de los cambios institucionales que experimentó la provincia hasta fines del siglo XIX.

Desde la perspectiva de la formación del Estado Argentino, la región del Nordeste -vasta comarca comprendida entre las cuencas del Paraná medio y Superior y del Alto Uruguay-, constituyó un área marginal en relación a los procesos políticos y socioeconómicos que se desarrollaron en la etapa de la dominación colonial española y en el período independiente. Uno de los rasgos que refleja esa marginalidad fue la formación relativamente tardía de las unidades estatales que la componen. En el período colonial se organizaron la Ciudad de Corrientes, a partir de 1588, y las Misiones de indios guaraníes a principios del siglo XVII. Un vasto sector, la zona del Gran Chaco, permaneció fuera del control estatal hasta fines del siglo XIX.¹ Por su parte, los pueblos de las Misiones guaraníes experimentaron una paulatina decadencia desde fines del siglo XVIII, que culminó en su definitiva disolución en la década de 1820. De esta forma, en el caso de Misiones existe una drástica ruptura entre la evolución de la etapa colonial y el proceso moderno de formación de la actual provincia que comenzó en la segunda mitad del siglo XIX.

La formación de la provincia de Corrientes

El desarrollo institucional de la provincia de Corrientes se inició en 1588 con la fundación de la ciudad cabecera. Durante la etapa colonial constituyó una entidad subordinada que dependió de Asunción hasta 1617 y luego de Buenos Aires hasta los inicios de la etapa independiente. Las

¹ Hasta la década de 1870 la región del Chaco fue el "Territorio indio del Norte", como lo definiera acertadamente Martín de Moussy en su Atlas publicado en 1869. La comarca tuvo una organización inicial en 1872 al crearse el Territorio Nacional del Chaco por Ley 576. En 1884, mediante la ley 1532 el primitivo Territorio se dividió en dos distritos, El Territorio Nacional del Chaco, con capital en Resistencia y el Territorio Nacional de Formosa, con cabecera en la ciudad del mismo nombre. La disposición también estableció la organización institucional que prevalecería hasta mediados de la década de 1950 cuando ambos Territorios pasaron a constituirse en provincias autónomas.

autoridades de mayor jerarquía dentro del distrito eran el teniente de gobernador y el Cabildo de la ciudad. En ambos casos, su capacidad de acción era muy restringida porque carecían de atribuciones. Cuestiones fundamentales que afectaban a la vida local estaban sujetas a las decisiones de las autoridades coloniales residentes fuera del distrito. Otra limitación fundamental era la escasez de recursos. Hasta fines del siglo XVIII, Corrientes constituyó una de las zonas más pobres de la región rioplatense. La recaudación impositiva en la comarca era insignificante y también el gasto estatal. El aparato burocrático era inexistente dado que las tareas fundamentales de gobierno dependían de las prestaciones más o menos voluntarias de la población local. Esta situación recién comenzó a modificarse en las etapas finales del dominio español, debido al crecimiento de la actividad ganadera, los problemas fronterizos con los portugueses y las reformas borbónicas. Estos factores impulsaron una mayor intervención del gobierno colonial y la organización de un incipiente aparato destinado a la recaudación y administración de recursos fiscales.²

La revolución de la independencia introdujo cambios fundamentales en la organización institucional de Corrientes.³ Como resultado de este proceso revolucionario, el distrito se constituyó en provincia autónoma a partir de 1814. En calidad de tal pasó a integrar la denominada Confederación Argentina. Esta organización era una débil asociación de unidades políticas soberanas que voluntariamente se comprometían a un apoyo mutuo en caso de amenaza exterior y a delegar el manejo de las relaciones exteriores en el gobernador de la provincia más poderosa, Buenos Aires. En lo que respecta a la administración interior las autoridades de cada provincia gozaban de plena independencia, lo que implicó una ampliación considerable en sus atribuciones en relación con la etapa colonial. El gobierno de Corrientes, al igual que los otros distritos, se organizó de acuerdo al modelo republicano-representativo fundado en la división de poderes y en la soberanía del pueblo. En la práctica, en el nuevo esquema creció el papel del Poder Ejecutivo. Los gobernadores de la provincia contaban con potestades militares y absorbieron las funciones municipales tras la supresión del Cabildo en 1824. En lo que se refiere al Poder Legislativo, a partir de ese año comenzó a funcionar con relativa regularidad un Congreso, integrado con representantes electos. Por el contrario, el Poder judicial no llegó a conformarse como un organismo estable ya que las funciones judiciales quedaron a cargo de delegados ad hoc. Como resultado de la creación de la provincia, las autoridades locales obtuvieron la potestad de recaudar impuestos en su jurisdicción, motivo por el cual se amplió el aparato fiscal. La percepción de impuestos representó un aumento sustantivo en la disponibilidad de recursos. Dado que la cuestión prioritaria de esos años era el mantenimiento del orden interno y la

² Sobre la organización institucional de Corrientes en la etapa colonial el trabajo más completo es el de Ernesto MAEDER, *Historia Económica de Corrientes en la etapa virreinal*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981, especialmente el capítulo IV.

³ José Carlos CHIARAMONTE, *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en Corrientes Primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991; Hernán GÓMEZ, *Historia de la provincia de Corrientes*, Corrientes, t. II y III, 1928; Hernán GÓMEZ, *Instituciones de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1922.

defensa contra amenazas exteriores, una alta proporción de los ingresos se destinaron a la creación de una fuerza militar permanente.

Con la vigencia de constitución nacional de 1853, la Argentina pasó constituir un estado federal. A diferencia del pacto de confederación, el nuevo ordenamiento político se fundaba en la asociación permanente de las provincias. Éstas acordaron crear una instancia superior de gobierno, el Estado Nacional, encargada de atender a los intereses comunes y de solucionar las disputas regionales. Asimismo, los estados provinciales tenían la obligación de promover la participación de la población en los asuntos locales a través de la instauración del régimen municipal. Se establecieron así tres niveles de gobierno -nacional, provincial y municipal- con potestades exclusivas y concurrentes.⁴

La reforma constitucional dio lugar a importantes transformaciones en la organización de las provincias. En lo inmediato, las más significativas se produjeron en el régimen fiscal y en la organización militar. En el primer caso, las provincias debieron ceder una parte de sus ingresos para el sostenimiento del gobierno nacional. A cambio de ello, la Nación asumía tareas que antes habían correspondido a las provincias. Una de ellas era la formación de un ejército encargado de la defensa del territorio. De esta forma las provincias pudieron reorientar sus recursos a fortalecer la administración civil y a promover el progreso económico y la instrucción pública. Asimismo, con la creación de los primeros municipios, desde 1864 en el caso de Corrientes, la administración de los centros urbanos salió del ámbito de responsabilidades del gobernador. La puesta en práctica de este diseño institucional, como es sabido, resultó en el afianzamiento de la influencia del Estado Nacional, el cual, al contar con mayores recursos, tomó a su cargo gran parte de las funciones que correspondían a las provincias, principalmente en lo que se refiere al fomento de la actividad económica y la instrucción pública. La actividad de las diversas agencias nacionales (aduanas, juzgados federales, colegios nacionales, correos, departamento de ingenieros) se desarrollaba al margen de la intervención de las autoridades de las provincias pese al profundo impacto que tenían en cada jurisdicción. De todas formas, los gobiernos provinciales conservaron amplias potestades en el ámbito de la administración, la justicia, la recaudación fiscal, el orden público y la educación. Durante la segunda mitad del siglo XIX, el aparato burocrático provincial creció considerablemente. Se organizó la administración de la justicia y en el ámbito del Poder Ejecutivo se establecieron ministerios, secretarías y oficinas especializadas (Tesorería y Contaduría, Dirección de Tierras, Registro de la Propiedad, Consejo General de Educación, Consejo de Higiene, etc).⁵

⁴ José Carlos CHIARAMONTE, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", Marcelo CARMAGNANI (coord.) *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 81-134; Natalio BOTANA, "El federalismo liberal en la Argentina 1852-1930", Marcelo CARMAGNANI (coord.) *Federalismos latinoamericanos...* cit., pp. 224-262.

⁵ Pese a la abundante bibliografía sobre la actividad política de la provincia de Corrientes las transformaciones institucionales a partir la organización nacional todavía no han sido objeto de un estudio integral. La obra más completa es todavía la de Hernán GÓMEZ, *Instituciones...* cit., del año 1922, aunque hay valiosos trabajos sobre aspectos particulares como los de Hernán GÓMEZ, *La educación común entre los argentinos. 1810-1934*, Corrientes, 1935; Dardo RAMÍREZ BRASCHI, *Judicatura, poder y política. La justicia en la provincia de Corrientes durante el siglo XIX*, Corrientes, Moglia, 2008; María del Mar SOLÍS CARNICER, *Las paradojas de la política en tiempos de reforma. Partidos, elecciones y prácticas políticas en*

El fondo documental del Archivo General de la Provincia de Corrientes

De esta breve reseña sobre el proceso de formación estatal se puede conjeturar que la producción documental de los diferentes organismos de la provincia de Corrientes experimentó importantes cambios. Hasta la segunda mitad del siglo XIX existió un solo archivo que centralizaba toda la documentación estatal. En el caso del período hispánico, la misma se remonta a las etapas iniciales de la conquista, aunque adquiere mayor volumen y variedad a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, en consonancia con los cambios que se produjeron en la jurisdicción. No obstante, para apreciar el alcance de la información disponible en los documentos locales debe tenerse en cuenta lo señalado sobre el limitado ámbito de acción de las autoridades del distrito dentro de la organización colonial. Esta situación cambia fundamentalmente para la etapa provincial. La documentación que corresponde a la primera mitad del siglo XIX crece en riqueza y centralidad en la medida de que todas las cuestiones más importantes vinculadas con la administración del distrito quedaron dentro de la esfera de las autoridades locales. Por otra parte, las nuevas funciones políticas, fiscales y militares del estado provincial requerían un mejor registro de la población y de sus actividades. En lo que respecta a la segunda mitad del siglo XIX, la documentación presenta limitaciones que se hacen más evidentes para los períodos más recientes. Como se ha indicado, a partir de la reforma constitucional importantes ámbitos de la acción estatal pasaron a la esfera del gobierno nacional. Asimismo, la documentación producida por el gobierno provincial tendió a repartirse en diversos archivos administrativos a medida que se fueron creando oficinas especializadas. De esta forma, de las primeras décadas del siglo XX en el archivo histórico quedan principalmente expedientes referidos a trámites de rutina de algunas reparticiones del Estado.

En cuanto a la organización y el funcionamiento del Archivo General debe señalarse que durante la etapa colonial los papeles públicos estuvieron bajo la custodia del Cabildo. Luego de la provincialización, a fines de 1821 esta labor pasó a la órbita del Poder Ejecutivo, el cual designó a un encargado.⁶ El primer reglamento sobre su funcionamiento data del año 1836. Pese a su antigüedad, el archivo careció de un edificio propio hasta la década de 1980. Los locales precarios y los diversos traslados en algunos casos dañaron la documentación. Recién en 1988 la institución logró una sede

Corrientes, Resistencia, Contexto, 2019. Para los inicios período constitucional son valiosas las reflexiones de Pablo BUCHBINDER, *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

⁶ Sobre la historia y organización del Archivo General de la provincia de Corrientes se cuenta con los trabajos de Eduardo FERNÁNDEZ OLGUIN, *Los archivos de la ciudad de Corrientes*, Buenos Aires, 1921; Ismael G. GROSSO, *Proyecto de un archivo único provincia*, Corrientes 1923; Federico PALMA, *Archivos correntinos*, Corrientes, UNNE, 1967; Ernesto MAEDER, "Relevamiento de los fondos documentales de los archivos de la región nordeste Argentina y de Asunción del Paraguay", *Revista de Estudios Regionales*, Corrientes, núm. 3, 1978; Fernando Ariel POZZAGLIO, Rocio MORENO CABANILLAS y Pedro Miguel Omar SVRIZ WUCHERER, "Fuentes y tipos documentales para reconstruir la historia de la ciudad de Corrientes durante la época colonial", *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, Córdoba, núm. 9, 2018, pp. 97-117, disponible en: <https://refa.org.ar/file.php?tipo=Contenido&id=193>; Thomas WHIGHAM, "Archivo General de la Provincia de Corrientes (Argentina)", *The Americas*, vol. 39, núm. 2, october 1982.

estable en un edificio amplio y cómodo gracias a una donación particular. Asimismo, desde esa época se desarrolla una labor continua de ordenamiento y resguardo para preservar los documentos del deterioro por efectos de la humedad y la manipulación.⁷ La consulta no presenta mayores inconvenientes para el investigador dado que el archivo cuenta con catálogos bastante completos.

El ordenamiento actual de los documentos del archivo tuvo lugar durante la administración de Ismael Grosso, quien se desempeñó como director casi sin interrupciones desde 1905 hasta 1924. Los cambios e incorporaciones que se efectuaron con posterioridad no modificaron fundamentalmente la clasificación original. Este ordenamiento no contempla la división en fondos, secciones, series, colecciones, etc. Los documentos están clasificados en series organizadas de acuerdo con las diversas actividades desempeñadas por el gobierno provincial. Este criterio se justifica en parte porque la rudimentaria organización estatal durante el siglo XIX hace difícil sistematizar los documentos en base a la producción de reparticiones específicas.

Para interpretar mejor la organización de las series y el contenido de las mismas conviene tener en cuenta que, desde la etapa colonial hasta fines del siglo XIX, la gestión estatal se dedicaba casi exclusivamente a la provisión de algunos servicios administrativos básicos, a la legislación y a la justicia. Durante la etapa hispánica, en el ámbito local, estas tareas eran compartidas por el teniente de gobernador y el Cabildo de la ciudad. A partir de la provincialización, como se ha visto, se estableció la división de poderes. En el ámbito del Poder Ejecutivo, durante varias décadas la conducción superior era ejercida por el gobernador y su secretario general. Recién a partir del decenio 1870 comenzaron a funcionar en forma regular los ministerios de Gobierno y Hacienda como oficinas separadas del despacho del gobernador. En general, gran parte de las series documentales se organizan en función de estas dos áreas de la actividad estatal. El Departamento de Gobierno tenía a su cargo el manejo de las relaciones interinstitucionales, la seguridad interior, la defensa, la administración de las zonas rurales y el funcionamiento del sistema político. La Hacienda pública, por su parte, fue el área más precozmente desarrollada de la burocracia, por lo que existe una evidente continuidad entre la labor de la Tesorería colonial y la que corresponde a la Colecturía del período provincial. Con la creación del Ministerio, por primera vez se separó la tarea técnica vinculada con la administración de los recursos (a cargo de la Tesorería y la Contaduría) con las decisiones sobre política impositiva y asignación de los gastos (responsabilidad del ministro). El ministerio de Hacienda quedó también a cargo de la instrucción pública, que en la segunda mitad del siglo XIX pasó a ser una cuestión relevante de la acción de gobierno.

Si se considera el ámbito de actuación que en términos generales correspondió al área de Gobierno del Poder Ejecutivo, la documentación colonial vinculada con la misma se agrupa en dos series: las *Actas Capitulares del Cabildo de Corrientes* y los *Documentos de Gobierno*. Como es sabido,

⁷ El edificio, ubicado en la calle Pellegrini 1383 de la ciudad de Corrientes, fue donado por el Dr. Héctor José Bóo quien se desempeñó como director entre 1991 y 1999. La labor de preservación se inició en forma sistemática a partir de la década de 1980 y en los últimos años se ha logrado avanzar con la digitalización de una considerable cantidad de documentos.

el Cabildo colonial reunía funciones municipales, legislativas y judiciales pero también cumplía tareas ejecutivas, particularmente en lo que se refiere a la administración de la campaña. Los originales correspondientes a las Actas se hallan encuadrados en 52 volúmenes. Comprenden el registro de las reuniones celebradas desde la fundación de la ciudad -en 1588- hasta la supresión del Cabildo en 1824, aunque debe señalarse que faltan algunos años. Las actas disponibles del período de 1588 a 1676 han sido publicadas por la Academia Nacional de la Historia. Asimismo, en años recientes se han digitalizado las que corresponden a la etapa final de actuación del Cabildo durante el período independiente, entre 1810 y 1824.⁸ Resulta superfluo destacar la importancia de este repertorio para el conocimiento de la historia regional debido el papel central que cumplió la institución capitular en la administración de los asuntos locales durante la etapa colonial. Por su parte, la serie *Documentos de Gobierno* (1570-1809) comprende 76 volúmenes e incluye la documentación relacionada con la actividad de los funcionarios de la corona que residían en distrito, en particular, los tenientes de gobernador, subdelegados y empleados de la hacienda. El repertorio es muy variado, en consonancia con la escasa especialización de las tareas y la limitada actividad administrativa. El mismo incluye la correspondencia de los funcionarios locales con las jerarquías superiores de la administración colonial, el intercambio con las otras autoridades del distrito (jueces de campaña, corregidores, curas párrocos), informes de diversa índole, descripciones, petitorios, inventarios, autos y disposiciones de los gobernadores del Río de la Plata y el Paraguay, como así también copias de reales cédulas, reales órdenes y provisiones.⁹

A partir de la proclamación de la autonomía, el volumen de la documentación generada por la administración gubernamental creció de manera sostenida. En este aspecto dos series fundamentales vinculadas con la gestión del gobernador y de sus delegados más inmediatos son la *Correspondencia Oficial* (1810-1921) y los *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno* (1822-1918). Por sus características, ambas representan una línea de continuidad con los *Documentos de Gobierno* correspondientes a la etapa colonial. La *Correspondencia Oficial* es un repertorio de 708 volúmenes que incluye las comunicaciones e informes de las autoridades de la campaña y de los centros urbanos dirigidas al gobernador, a la secretaría del P.E. y a los ministros. Para apreciar el valor de esta documentación hay que tener en cuenta que la administración de las zonas rurales y de las localidades del interior creció en importancia desde fines de la etapa colonial, en consonancia con el progreso económico y demográfico del distrito. Estos avances se formalizaron institucionalmente a partir de la creación de la provincia puesto que la zona rural dejó de constituir un mero apéndice de la ciudad cabecera -como ocurría en la etapa colonial-. Pasó a ser una parte integrante del cuerpo

⁸ En la serie faltan los libros que corresponden a 1611-1632; 1642-1645, 1654; 1715; 1727; 1745; 1748 y 1774. Actas publicadas en: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Actas capitulares de Corrientes*, t. I (1588-1646), t. II (1647-1658), t. III (1659-166), IV (1667-1676), Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1941.

⁹ Sobre la documentación de la etapa colonial en el Archivo General de Corrientes ver además el trabajo de Fernando Ariel POZZAGLIO, Rocío MORENO CABANILLAS y Pedro Miguel Omar SVRIZ WUCHERER, "Fuentes y tipos documentales..." cit., pp. 97-117.

político local que, a través de la Congreso Provincial, participaba activamente en la labor estatal. En las primeras décadas del siglo XIX, los partidos rurales constituyeron unidades administrativas y políticas (departamentos) y quedaron a cargo de funcionarios rentados designados por el Poder Ejecutivo: comandantes militares, jueces de paz y pedáneos, comisarios de policía.¹⁰ Dentro de cada departamento, el ámbito de actuación de estos delegados era amplio y poco diferenciado, ya que las tareas administrativas se combinaban con obligaciones militares y policiales, en el caso de los comandantes militares, o judiciales, en el caso de los jueces de paz. La labor de estos agentes subalternos fue muy importante como intermediarios entre las autoridades de la capital provincial y la población. Eran los encargados de difundir y explicar las disposiciones oficiales y debían cuidar la ejecución de las mismas. Por otra parte, también eran la principal fuente información para las autoridades superiores sobre los problemas y necesidades de cada vecindario. La documentación agrupada en la *Correspondencia Oficial* se complementa con la que puede encontrarse en los *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno*. El repertorio, que cuenta con 83 legajos, incluye los documentos generados por el gobernador y sus funcionarios más inmediatos (el secretario o el ministro de gobierno). En él se encuentran los despachos, las instrucciones y las órdenes dirigidas a los funcionarios inferiores, las comunicaciones dirigidas al Poder Legislativo y la correspondencia con autoridades de otras provincias y con particulares. La documentación incluida en ambas series incluye información relevante sobre la evolución política, administrativa, militar y territorial de la provincia y también contiene datos sobre aspectos económicos y sociales, tal como los percibían las autoridades locales. Por ello, junto con las Actas del Cabildo constituyen hasta el presente las fuentes más utilizadas por los historiadores que han abordado el pasado correntino.

Como se ha señalado anteriormente, el valor informativo de estas series tiende a reducirse para la segunda mitad del siglo XIX, sobre todo en el caso de la *Correspondencia Oficial*, como resultado de la transferencia de funciones al ámbito nacional o municipal y a medida que la vinculación entre funcionarios provinciales se canalizaba a través de oficinas especializadas. El primer paso importante ocurrió a principios de la década de 1850, cuando las autoridades departamentales perdieron las atribuciones militares que pasaron a la responsabilidad prioritaria de la Nación. A partir de 1864 comenzó también la separación entre el gobierno de las zonas rurales, a cargo de los funcionarios del Poder Ejecutivo, y la administración de los centros urbanos, responsabilidad de los municipios y comisiones departamentales. Asimismo, con la organización de las oficinas de Hacienda, de Obras

¹⁰ Entre 1821 y 1853 la autoridad superior del departamento era el comandante militar a quien estaban subordinados los jueces de paz y pedáneos en lo policial y administrativo. Al pasar la organización militar a la órbita del gobierno nacional desde 1853 hasta 1902 la administración departamental quedó a cargo de los jueces de paz. No obstante, en las jurisdicciones más pobladas o fronterizas se designaron jefes políticos con funciones policiales y administrativas. Pablo BUCHBINDER, "Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX", Beatriz BRAGONI y Eduardo MÍGUEZ, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 79-98; Hernán GÓMEZ, *Divisiones administrativas, judiciales y municipales de la provincia de Corrientes*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929; Enrique SCHALLER, "La jefatura política en Corrientes", *XVIII encuentro de Geohistoria Regional*, Resistencia, 1999.

Públicas y de la Inspección de Escuelas (desde 1889 Consejo General de Educación), las tareas de los jueces de paz se ciñeron al ámbito judicial y policial. Finalmente, en 1902 estas áreas también se separaron al crearse la policía de la provincia.

Una manifestación de la estabilidad y eficacia de la administración provincial en sus etapas iniciales son los censos de diversa índole que se levantaron entre 1814 y 1857. Esta labor estaba a cargo generalmente de las autoridades departamentales y de los cuarteles en que se dividía la ciudad de Corrientes. La serie de *Censos Provinciales* incluye los recuentos generales de población en 1814, 1820, 1833, 1841, 1855 y 1857.¹¹ La ejecución de estos censos inicialmente tenía un objetivo militar, dado que se buscaba establecer la cantidad de hombres aptos para el servicio. Era también un instrumento destinado a fortalecer el control social. No obstante, en los censos efectuados en la década de 1850 también aparecen preocupaciones de otra índole, como el nivel de riqueza o el grado de instrucción de los habitantes. Estos registros, aunque no tienen una regularidad temporal ni fueron efectuados con criterios similares, aportan datos demográficos y socioeconómicos de gran importancia para la etapa de previa a la existencia de censos publicados.¹²

Para examinar las disposiciones emanadas por las autoridades provinciales es de gran utilidad la serie de *Copias de Leyes y Decretos*, de 50 tomos, que reúne las resoluciones desde 1826 hasta 1917. Esta recopilación permite cubrir algunas lagunas del *Registro Oficial* de la provincia, ya que no todas las medidas fueron incluidas en él y, además, durante la década de 1890 el *Registro* no fue publicado por razones presupuestarias.

En lo que respecta al área de la Hacienda pública, las series documentales están integradas fundamentalmente por los libros contables de la tesorería correntina y la documentación probatoria anexa. A estos papeles se suma una nutrida correspondencia entre los diversos agentes encargados de la percepción de los impuestos.¹³ En forma particular debe destacarse la importancia de los registros contables, ya que las entidades a cargo del manejo de los fondos públicos, de acuerdo con los recursos humanos y técnicos de cada momento, debían controlar y evaluar las propiedades, rentas, beneficios y consumos sujetos a la percepción de gravámenes. Estas ventajas son evidentes para la etapa previa a la organización de oficinas estadísticas.

La información cuantitativa se encuentra en tres series documentales: los *Libros de Caja y Contaduría* (1771-1862), los *Comprobantes de Cuentas de Libros de Caja* (1814-1862) y los *Expedientes*

¹¹ La descripción de los documentos censales y los datos generales de los recuentos se encuentran en los trabajos de Ernesto MAEDER, "Demografía y potencia humano de Corrientes. El censo provincial de 1814", *Nordeste*, Resistencia, núm. 3, 1963; "Estructura demográfica y ocupacional de Corrientes y Entre Ríos en 1820", *Archivo General de Corrientes y Registro Oficial, Cuadernos de Historia*, Corrientes, serie I, núm. 4, 1969; "Guerra civil y crisis demográfica en Corrientes. El censo provincial de 1841", *Folia Histórica del Nordeste*, Resistencia, núm. 4, 1980; "Historia y resultados del censo confederal de 1857", *Trabajos y Comunicaciones*, Buenos Aires, núm. 18, 1968; "La población de Corrientes según el censo provincial de 1833", *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, núm. 8, 1974.

¹² Además de los censos generales se efectuaron recuentos especiales de los habitantes de los pueblos de indios Itatí y Santa Lucía (1823), y de la ciudad de Corrientes (1825, 1850, 1853). Actualmente todos los censos se encuentran digitalizados.

¹³ Esta correspondencia se encuentra agrupada en las series *Copiador de Notas del Ministerio de Hacienda y el Copiador de notas de Contaduría*.

Administrativos (1810-1920). Los *Libros de Caja y Contaduría* comprenden 102 legajos. Se inician en 1771 a partir de la organización de la Tesorería (denominada Colecturía desde 1825) y continúan durante el período provincial hasta 1862.¹⁴ La serie concluye a raíz de la profunda reforma en el funcionamiento de la hacienda pública que determinó que la documentación de los años posteriores pasara a integrar el archivo administrativo de la nueva oficina de Contaduría. Los *Libros de Caja* contienen el registro minucioso de los ingresos y los gastos del gobierno. La contabilidad se asentaba en un Libro Manual (con los asientos diarios) y en uno Mayor (síntesis donde se desglosan las cuentas). Los registros diarios se complementaban con un resumen general de la evolución de las cuentas públicas. El modelo de balance general utilizado en el período colonial se modificó a partir de 1825 para ajustarlo a los cambios en el sistema impositivo y de distribución gastos.¹⁵ Este estado general es de gran utilidad para determinar el origen de los recursos y el destino que se otorgaba a los mismos. Inicialmente era anual, pero desde 1825 se efectuó en forma trimestral y además, por lo menos hasta 1843, se complementó con un cálculo de valor del comercio de la provincia con otros distritos.

Cada registro incluido en los libros contables está acompañado del comprobante de la operación que generaba el asiento. Estos comprobantes son de valor excepcional dado que constituyen un acopio de información cuantitativa sobre diversos aspectos de la vida económica y social del pasado. Son particularmente útiles para el estudio de la producción y el comercio regionales durante el período colonial y la primera mitad del siglo XIX. En esa etapa, el sistema impositivo se basaba en gravámenes a la actividad mercantil. En cada distrito se percibían derechos sobre los productos que ingresaban a la jurisdicción o salían de ella, razón por la cual se instalaban aduanas ubicadas en lugares estratégicos. Un alto porcentaje de los comprobantes está integrado por las guías para el cobro de los derechos de exportación e importación. En ellas se registran los productos sujetos al impuesto, el valor de los mismos y su destino. La información más completa corresponde al período de 1815 y 1855 dado que en ese lapso el volumen del comercio creció como resultado de la apertura mercantil luego de la independencia y la aplicación de diversos reglamentos aduaneros que regulaban minuciosamente el tráfico de productos.¹⁶ Los comprobantes que corresponden a la etapa colonial se hallan agrupados en cuadernillos incluidos en los legajos de los *Libros de Caja*. La documentación producida en el período provincial adquiere un volumen extraordinario, de tal forma que la misma pasa a constituir dos series independientes: los *Comprobantes de Cuentas de Libros de Caja* y los *Expedientes Administrativos*. Los *Comprobantes* (81 legajos) reúnen los papeles que corresponden a la Colecturía General de la ciudad de Corrientes. Abarcan el lapso de 1810 hasta fines de la década de 1860. Por su parte, los *Expedientes* (478 legajos) agrupan los documentos de las receptorías del

¹⁴ La continuidad de la labor hacendística entre la etapa final del período colonial y el período de la organización provincial se manifiesta también en el personal de la repartición dado que el mismo no experimentó cambios, salvo los motivados por el fallecimiento de los titulares.

¹⁵ Se estableció con mayor precisión el origen de los recursos. Por su parte las erogaciones que anteriormente conformaban la "masa común" se distribuyeron en tres ramos: Gobierno, Hacienda y Guerra.

¹⁶ Además de numerosas disposiciones particulares, los reglamentos generales que se aplicaron sucesivamente en la provincia hasta la definitiva supresión de las aduanas fueron los de 1815, 1822, 1825, 1851 y 1854.

interior de la provincia y comprenden un período más extenso, desde 1810 hasta 1920. En ambas series, además de los comprobantes del comercio exterior de la provincia, también se encuentran documentos de diverso tipo vinculados con la administración fiscal. Esto es particularmente evidente en el caso de los *Expedientes*, donde están incluidos inventarios, nóminas de empleados y de fuerzas militares, petitorios y reclamos, cuentas de gastos, proyectos de obras públicas, etc.

Con la organización constitucional del país se suprimieron los impuestos al tráfico interprovincial. La reforma impositiva se vio acompañada además por otros cambios importantes destinados a modernizar el sistema fiscal. La percepción y administración de los fondos públicos en todos los niveles se separó de otras funciones de gobierno y se crearon oficinas especializadas. A raíz de estas reformas, la documentación contable original del archivo histórico es cada vez más escasa a medida que se avanza en el tiempo. Las guías de exportación e importación dejaron de emitirse desde mediados de 1855, cuando se produjo la transferencia definitiva de las aduanas provinciales a la nación. La serie *Comprobantes de libros de Caja* concluye a raíz de esta medida. La de los *Expedientes Administrativos* se extiende hasta principios del siglo XX pero la información cuantitativa es mucho más limitada. En los legajos de años posteriores se encuentran rendiciones de cuentas de los municipios del interior, reclamos y expedientes sobre presupuestos para obras y propuestas de proveedores de las reparticiones públicas. Sin embargo, en forma esporádica pueden hallarse copias parciales de los libros de la tesorería con resúmenes mensuales y anuales de los ingresos y gastos.

Junto con estas series existen otras vinculadas a la percepción de los diferentes impuestos. La *Toma de Razón de Guías* (1820-1849, dos tomos) incluye las solicitudes de permiso para extraer productos o para trasladarlos dentro de la provincia. Esto último permite trazar un panorama de los flujos mercantiles dentro de la jurisdicción. Por su parte, la *Toma de Razón de Patentes* (1826-1857, tres tomos) es un completo catálogo de los comercios y talleres habilitados de la ciudad de Corrientes. Esta información se complementa con los datos de las patentes del interior que pueden encontrarse en los *Expedientes Administrativos* entre los comprobantes de las receptorías. La documentación vinculada con la actividad de la Hacienda provincial también incluye las series que reúnen información sobre la deuda pública, empréstitos, confiscaciones e indemnizaciones. Estos compromisos se generaron sobre todo durante las guerras civiles de la primera mitad del siglo XIX, la invasión paraguaya de 1865 y los conflictos partidarios de las décadas de 1860 y 1870. Las series reúnen los recibos, los comprobantes y las declaraciones que justifican las reclamaciones de los particulares al gobierno.¹⁷ Por último, debe mencionarse la existencia de cuatro legajos que tratan de la administración de bienes eclesiásticos que por diversos motivos quedaron a cargo de la tutela del gobierno civil.¹⁸

¹⁷ *Consumo de ganado y caballos del Ejército Libertador* (1827-1845, dos legajos), *Libros de cuentas con particulares y empleados* (1826-1862, un legajo), *Comprobantes de la Deuda Pública* (1839-1864, once legajos), *Documentos del Tribunal de Presas* (1844-1849, un legajo), *Libro de reclamación deuda guerra del Paraguay* (1877, un legajo), *Reclamación crédito de varias épocas* (1878-1885, un legajo).

¹⁸ *Capellanías* (1806-1830, un legajo), *Temporalidades* (1639-1738, dos legajos), *Papeles de extinguido convento de Santo*

Uno de los aspectos fundamentales de la historia del Estado provincial fue el de la formación territorial. El avance de la ocupación de las tierras de la campaña partir del núcleo original de la ciudad de Corrientes fue definiendo la jurisdicción del distrito hasta alcanzar los límites actuales. Este proceso duró prácticamente más de tres siglos, desde 1588 hasta fines de la década de 1880, y se manifestó en la formación de nuevos centros de población, jurisdicciones y nombres de parajes, todo lo cual se halla ampliamente documentado en las series que se han mencionado anteriormente. Otro testimonio del avance territorial está dado por el proceso de adjudicación de tierras fiscales. Existe una vasta documentación relativa al otorgamiento de terrenos públicos, rubro que fue adquiriendo creciente importancia como fuente de ingresos regulares. Debe señalarse que estas series referidas a tierras públicas corresponden a la etapa provincial puesto que en el período colonial la adjudicación de terrenos estaba a cargo de las autoridades residentes en Buenos Aires.¹⁹ La más extensa es la denominada *Expedientes de Tierras Terminados*, correspondientes al período 1823-1919. En total, comprende 120 legajos e incluye los expedientes con las diversas etapas (solicitud, aprobación, mensura, tasación, etc.) de cada una las operaciones de adjudicación de tierras fiscales. Los documentos están agrupados por departamento, incluyen en muchos casos interesantes antecedentes de la etapa colonial e información de primera mano sobre los pobladores de cada distrito. Otras series vinculadas con este tema son los *Expedientes de Tierras no Terminados* (dos legajos) y el *Libro de Tierras Concedidas en Enfiteusis* (tres tomos) con la lista de los concesionarios entre 1835 y 1864.

En relación con el avance del poblamiento es importante destacar que la documentación de la provincia incluye valiosa información sobre las regiones vecinas del Chaco y Misiones. Las autoridades locales prestaron particular atención a estas áreas fronterizas por el interés de aprovechar las tierras, los bosques y los yerbales de las mismas y también por la amenaza potencial que los acontecimientos en esas zonas podían significar para la seguridad interior. En las series ya mencionadas, sobre todo las *Actas del Cabildo*, la *Correspondencia Oficial* y los *Copiadores de Notas del Ministerio de Gobierno*, se encuentran datos muy importantes sobre la actividad de las comunidades aborígenes y la ocupación criolla en la zona oriental del Chaco. Asimismo, el análisis de esta documentación ha permitido a los investigadores ampliar considerablemente el conocimiento del proceso de desorganización de las Misiones guaraníes de la banda occidental del río Uruguay ocurrida en el lapso de 1810-1830.²⁰

Domingo (1775-1842, un legajo).

¹⁹ El Cabildo de la ciudad otorgaba a los interesados posesiones provisorias denominadas "mercedes en depósito". La validez de las mismas no fue reconocida por el gobierno colonial aún cuando la ocupación efectiva del terreno en base a estos documentos se remontaba a veces a varias generaciones atrás. Los reclamos del cuerpo capitular sobre la necesidad de dar mayores atribuciones a las autoridades locales por los altos costos de gestionar las denuncias en Buenos Aires no fueron atendidos. Cfr. Ernesto MAEDER, *Historia económica...* cit., cap. V.

²⁰ Existe una amplia producción histórica sobre la desarticulación de los pueblos guaraníes de las Misiones Occidentales en las etapas iniciales del movimiento de independencia. Entre los trabajos cuyos autores han utilizado ampliamente la información disponible en el archivo de Corrientes pueden citarse los de Jorge Francisco MACHÓN, *Misiones después de Andresito*, Posadas, Creativa, 2003; Jorge Francisco MACHÓN y Oscar Daniel CANTEROS, *Andrés Guacurari y Artigas*, Posadas, Creativa, 2006; Ernesto MAEDER, *Misiones del Paraguay: conflicto y disolución de la sociedad guaraní*, Madrid,

Desaparecidos los pueblos de indios, Corrientes incorporó provisoriamente la zona de Misiones e inició el repoblamiento del área. Como testimonio de esta labor se cuenta con varias series documentales en donde se registra la administración correntina hasta que el territorio debió ser transferido a la jurisdicción nacional en 1881. Es interesante destacar que esta documentación ha sido poco explorada hasta el presente, pese a su importancia para el conocimiento de las etapas iniciales del poblamiento moderno de Misiones.²¹

Junto con la voluminosa documentación referida a la actividad de las diversas reparticiones del Poder Ejecutivo, el Archivo General también guarda los registros de la actuación de la Legislatura provincial durante el siglo XIX. Como se ha indicado, la cámara comenzó a funcionar regularmente a partir de 1824. Las actas inéditas del parlamento local comprenden unos 40 tomos y abarcan la actuación del organismo a lo largo de todo el siglo XIX, aunque existen algunas lagunas, particularmente en lo que respecta a las décadas de 1820 y 1860.

El acervo documental del Archivo de Corrientes incluye además un amplio repertorio de *Expedientes Judiciales* y de *Protocolos*.²² Mientras la mayor parte de la documentación del archivo trata fundamentalmente del funcionamiento del sector público, el fondo judicial constituye un registro de cuestiones vinculadas primordialmente con las transacciones y los conflictos entre privados sujetos a la mediación del Estado, de allí su enorme valor para la historia económica y social. En la etapa colonial, como se sabe, la función judicial no se hallaba desligada del ejercicio de las atribuciones legislativas y de gobierno. En el caso de Corrientes, la administración de la justicia correspondió primordialmente al Cabildo de la ciudad. En la etapa provincial la concepción del ejercicio de la justicia se basaba en la creación de un poder especializado e independiente de los otros órganos de gobierno. En la práctica, sin embargo, por diversas razones el poder judicial tardó en consolidarse como una entidad autónoma. Recién entre las décadas de 1860 y 1890 se conformó una estructura estable y con personal especializado.²³ La documentación resultante de la actividad judicial por mucho tiempo no estuvo en el Archivo General sino que integró el fondo del Archivo de los Tribunales de Corrientes, que se definía como un repositorio bien organizado y registrado.

Mapfre, 1992; Edgar POENITZ y Alfredo POENITZ, *Misiones provincia guaraníca. Defensa y disolución (1768-1830)*, Posadas, Editorial Universitaria de Misiones, 1993; Juan Luis SAVOINI, *Andrés Guacurari y Artigas. La destrucción de las Misiones Occidentales*, Santo tomé, 1990; *Paso de los Libres 3*, Paso de los Libres, 1990.

²¹ Las series documentales vinculadas con la administración correntina de Misiones son: *Libros de Misiones (1816-1885, 6 legajos)*, Varios papeles de Misiones (1871-1889, 9 legajos); *Libros de la receptoría de Candelaria, Misiones (1872-1877, 4 legajos)*.

²² Una descripción de los documentos judiciales del Archivo de Corrientes se encuentra en el trabajo de María Laura SALINAS y Fátima Victoria VALENZUELA, "Fondos judiciales y Humanidades digitales en espacio periféricos del Imperio español. El Archivo General de la provincia de Corrientes, Argentina. Siglos XVII-XIX", *Temas Americanistas*, núm. 42, junio 2019, pp. 138-159.

²³ La constitución provincial de 1856 estableció la creación de un superior Tribunal de Justicia. La reforma de 1864 determinó que el organismo debía integrarse con jueces letrados. La conformación de las diversas instancias judiciales con profesionales del derecho se demoró por lo menos hasta la década de 1880 debido a la escasez de abogados. La estructura judicial se reorganizó con la constitución de 1889 y la ley orgánica de la justicia de 1890. Hernán, GÓMEZ, *Instituciones...* cit., pp. 316-337.

Sin embargo, a partir de 1965 la documentación colonial y de la etapa provincial -conformada por protocolos, causas civiles y criminales- fue trasladada a las instalaciones del Archivo General. La serie de expedientes judiciales de causas civiles y criminales abarca desde 1641 hasta 1915 y comprende alrededor de 400 tomos.²⁴ En cuanto al registro formal de los diversos actos, los protocolos de los escribanos particulares se extiende desde 1590 hasta 1913. A ellos se suman los documentos de la Escribanía de gobierno para el lapso de 1856 a 1899, agrupados en seis tomos.

El Archivo General cuenta además con el *Fondo Mantilla*, valiosa colección integrada por el archivo personal del prestigioso historiador, político y periodista Manuel Florencio Mantilla (1853-1859). Comprende 36 legajos con documentos inéditos e impresos y una colección de ocho tomos con periódicos. El *Fondo* incluye la correspondencia particular de Mantilla y el archivo personal de Juan Gregorio Pampín, José Pampín y Gregorio Valdés, quienes en su momento tuvieron un papel destacado en la política local. Además, contiene copias de documentos cuyos originales actualmente son de difícil consulta, discursos, mensajes y notas históricas.

La dificultad para acceder a la documentación inédita sobre la actividad de algunas áreas clave de la gestión pública a partir de la década de 1860 se compensa en gran medida por la mayor disponibilidad de publicaciones oficiales y particulares. En este aspecto se debe destacar que el archivo dispone de una completa colección de periódicos de la ciudad capital y del interior publicados desde el año 1825 hasta la actualidad.²⁵ También atesora un repertorio completo de las publicaciones oficiales hasta la década de 1940. Esta colección, que aún no está totalmente clasificada, incluye mensajes, memorias ministeriales (las primeras se publicaron en 1879), informes de reparticiones públicas, reglamentos, presupuestos, recopilaciones estadísticas, etc. Finalmente, se deben mencionar varios informes y descripciones, algunos realizados con apoyo oficial. De los editados durante la segunda mitad del siglo XIX se destacan por su valor informativo los trabajos de Cecilio Echeverría y Ramón Contreras, *Informe de la provincia de Corrientes* (1871), de Zacarías Sánchez, *Notas descriptivas de la provincia de Corrientes* (1894) y de Emilio Coni, *La provincia de Corrientes (república Argentina). Descripción general, higienización* (1898).

Conclusiones

El Archivo General de la provincia de Corrientes es uno de los repositorios más antiguos de la República Argentina. Desde el punto de vista temporal, su vasto patrimonio documental abarca

²⁴ Las causas civiles y criminales del período 1690-1850 comprenden 90 tomos. Para el lapso de 1850-1913 las causas civiles que se tramitaron en la Capital de la provincia comprenden 213 tomos mientras las que se gestionaron en los juzgados que a partir de 1853 se fueron creando en el interior, suman 52 volúmenes. Otra serie de ocho tomos comprende causas criminales del lapso 1863-1915.

²⁵ Los trabajos de Manuel Florencio MANTILLA, *Bibliografía periodística de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1887 y de Emilio MÉNDEZ PAZ, *Periódicos correntinos (1825-1925)*, Corrientes, 1953, constituyen guías muy útiles sobre las publicaciones periódicas de la provincia la mayoría de las cuales se encuentran en el Archivo aunque por su estado de conservación no siempre es posible consultarlas.

desde fines del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XX. La variedad y riqueza de este fondo es un testimonio de la continuidad institucional y la buena tradición administrativa del Estado correntino, condiciones particularmente valiosas en etapas en que la estructura gubernamental era todavía rudimentaria. Al igual que los otros archivos históricos provinciales, su fondo se compone fundamentalmente de documentación oficial generada por las diferentes autoridades que tuvieron a su cargo el gobierno del distrito en la etapa colonial y en el período independiente. Por ello, su organización y contenido se explican en gran medida a partir de las transformaciones que tuvo la estructura estatal a lo largo de cuatro siglos. En este aspecto, los cambios más importantes se produjeron con las reformas borbónicas a fines del período colonial, con la proclamación de la autonomía a partir de 1814 y con la Organización Nacional en la segunda mitad del siglo XIX. Las reformas implicaron una ampliación significativa de las tareas de gobierno y el surgimiento de nuevas agencias generadoras de documentos. En los dos primeros casos, las modificaciones produjeron una ampliación considerable del patrimonio documental que se conserva en el archivo. Por el contrario, las reformas de la segunda mitad del siglo XIX tuvieron un efecto opuesto, ya que diversos ámbitos de la acción estatal pasaron a la esfera de la Nación, mientras que la documentación producida por el gobierno provincial tendió a repartirse en otros archivos administrativos.

El fondo documental del archivo se organiza en series definidas a partir de los objetivos prioritarios de la acción estatal. En el ámbito del Poder Ejecutivo se pueden distinguir las series que corresponden al área de Gobierno y las que se vinculan con la Hacienda pública. En el primer caso, la información generada por las autoridades de la capital provincial y de la campaña aborda sobre todo las cuestiones vinculadas a las relaciones interinstitucionales, la seguridad interior, la defensa, la administración de las zonas rurales y el funcionamiento del sistema político. Por su parte, las series correspondientes a la Hacienda pública reúnen la información sobre los ingresos fiscales y la asignación de los recursos. La regularidad y eficiencia del funcionamiento de la Hacienda provincial tiene un valor decisivo para la historia económica regional, dado que sus registros constituyen casi la única fuente de información cuantitativa disponible sobre riqueza, producción y comercio en etapas en que no existían reparticiones encargadas de la elaboración de estadísticas.

En relación con las otras tareas prioritarias del Estado, la legislación y la justicia, el patrimonio documental del archivo es muy valioso. A partir de 1824 comenzó a funcionar en forma regular un cuerpo legislativo. De su labor el archivo cuenta con una serie integrada por los libros de actas de las sesiones, que se extiende hasta fines del siglo XIX. Con respecto al Poder Judicial, al igual que otras provincias la organización de una estructura estable y profesionalizada tardó en concretarse. No obstante, el amplio repertorio de expedientes judiciales y protocolos existente en el archivo demuestra una intensa actividad judicial y el decisivo papel que cumplió la misma en la sociedad local. Finalmente, debe señalarse la importancia del Archivo de Corrientes para el estudio de las regiones vecinas de Chaco y Misiones que carecieron de una organización estatal estable hasta fines del siglo XIX. En este aspecto, se destaca la nutrida documentación administrativa y fiscal sobre la

zona de Misiones como resultado del gobierno provisorio que ejerció la provincia por más de tres décadas hasta el definitivo traspaso del Territorio a la jurisdicción nacional en 1881.

Bibliografía

- BOTANA Natalio, "El federalismo liberal en la Argentina 1852-1930", Marcelo CARMAGNANI (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 81-134.
- BUCHBINDER Pablo, *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*, Buenos Aires, Prometeo, 2004.
- BUCHBINDER Pablo, "Departamentos, municipios y luchas políticas en Corrientes a mediados del siglo XIX", Beatriz BRAGONI y Eduardo MÍGUEZ, *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010.
- CHIARAMONTE José Carlos, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", Marcelo CARMAGNANI (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 81-134.
- CHIARAMONTE José Carlos, *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en Corrientes Primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- FERNÁNDEZ OLGUIN Eduardo, *Los archivos de la ciudad de Corrientes*, Buenos Aires, 1921.
- GÓMEZ Hernán, *Divisiones administrativas, judiciales y municipales de la provincia de Corrientes*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1929.
- GÓMEZ Hernán, *La educación común entre los argentinos. 1810-1934*, Corrientes, 1935.
- GÓMEZ Hernán, *Historia de la provincia de Corrientes*, Corrientes, 1928.
- GÓMEZ Hernán, *Instituciones de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1922.
- GROSSO Ismael G., *Proyecto de un archivo único provincia*, Corrientes 1923.
- MACHÓN Jorge Francisco, *Misiones después de Andresito*, Posadas 2003.
- MACHÓN Jorge Francisco y Oscar Daniel CANTEROS, *Andrés Guacurarí y Artigas*, Posadas, 2006.
- MAEDER Ernesto, "Demografía y potencia humano de Corrientes. El censo provincial de 1814", *Nordeste*, Resistencia, núm. 3, 1963.
- MAEDER Ernesto, "Estructura demográfica y ocupacional de Corrientes y Entre Ríos en 1820, *Archivo General de Corrientes y Registro Oficial, Cuadernos de Historia*, Corrientes, serie I, núm. 4, 1969.
- MAEDER Ernesto, "Guerra civil y crisis demográfica en Corrientes. El censo provincial de 1841", *Folia Histórica del Nordeste*, Resistencia, núm. 4, 1980.
- MAEDER Ernesto, *Historia Económica de Corrientes en la etapa virreinal*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.

- MAEDER Ernesto, "Historia y resultados del censo confederal de 1857", *Trabajos y Comunicaciones*, Buenos Aires, núm. 18, 1968.
- MAEDER Ernesto, "La población de Corrientes según el censo provincial de 1833", *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, núm. 8, 1974.
- MAEDER Ernesto, *Misiones del Paraguay: conflicto y disolución de la sociedad guaraní*, Madrid, Mapfre, 1992.
- MAEDER Ernesto, "Relevamiento de los fondos documentales de los archivos de la región nordeste Argentina y de Asunción del Paraguay", *Revista de Estudios Regionales*, núm. 3, Corrientes, 1978.
- MANTILLA Manuel Florencio, *Bibliografía periodística de la provincia de Corrientes*, Buenos Aires, 1887.
- MÉNDEZ PAZ Emilio, *Periódicos correntinos (1825-1925)*, Corrientes, 1953.
- PALMA Federico, *Archivos correntinos*, Corrientes, UNNE, 1967.
- POENITZ Edgar y Alfredo POENITZ, *Misiones provincia guaraníca. Defensa y disolución (1768-1830)*, Posadas, Editorial Universitaria de Misiones, 1993.
- POZZAGLIO Fernando Ariel, Rocío MORENO CABANILLAS y Pedro Miguel Omar SVRIZ WUCHERER, "Fuentes y tipos documentales para reconstruir la historia de la ciudad de Corrientes durante la época colonial", *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, Córdoba, núm. 9, 2018, pp. 97-117, disponible en: <https://refa.org.ar/file.php?tipo=Contenido&id=193>.
- RAMÍREZ BRASCHI Dardo, *Judicatura, poder y política. La justicia en la provincia de Corrientes durante el siglo XIX*, Corrientes, Moglia, 2008.
- SALINAS María Laura y Fátima Victoria VALENZUELA, "Fondos judiciales y Humanidades digitales en espacio periféricos del Imperio español. El Archivo General de la provincia de Corrientes, Argentina. Siglos XVII-XIX", *Temas Americanistas*, núm. 42, junio 2019.
- SAVOINI Juan Luis, *Andrés Guacurará y Artigas. La destrucción de las Misiones Occidentales*, Santo tomé, 1990.
- SAVOINI Juan Luis, *Paso de los Libres 3*, Paso de los Libres, 1990.
- SCHALLER Enrique, "La jefatura política en Corrientes", *XVIII Encuentro de Geohistoria Regional*, Resistencia, 1999.
- SOLÍS CARNICER María del Mar, *Las paradojas de la política en tiempos de reforma. Partidos, elecciones y prácticas políticas en Corrientes*, Resistencia, Contexto, 2019.
- WHIGHAM Thomas, "Archivo General de la Provincia de Corrientes (Argentina)", *The Americas*, vol. 39, núm. 2, october 1982.